



03 MAY 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.177/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Sra. Blanca Mireya CIRO CIRO mediante la cual solicita la inscripción, fuera de término, en la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE por Notas Nros. 077/10 y 270/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el 1º Cuatrimestre se encuentra muy avanzado en lo que respecta a la cursada de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE la Sra. CIRO CIRO debe gestionar el trámite de Convalidación del Título Extranjero;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no autorizar la inscripción, fuera de término, Sra. Blanca Mireya CIRO CIRO en la Carrera Licenciatura en Administración, recomendar a la nombrada que efectúe la misma en el 2º Cuatrimestre del presente Ciclo Académico y que realice las gestiones pertinentes para la Convalidación del Título Extranjero;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO AUTORIZAR la inscripción, fuera de término, de la Sra. Blanca Mireya CIRO CIRO (Cédula N° 43.585.806) en la Carrera Licenciatura en Administración.-

ARTICULO 2º.- RECOMENDAR a la Sra. Blanca Mireya CIRO CIRO que efectúe su inscripción en el 2º Cuatrimestre del presente Ciclo Académico y que realice las gestiones pertinentes para la Convalidación del Título Extranjero.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Camzo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

309